



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No 254
(08 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 0126 DEL 08 DE MARZO DE 2010 Y ACTA DE POSESION No.039 DE 2010

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO**, Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá el día 14 de Septiembre de 2011, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el trámite de radiación de cuentas y entrega documentos.

Que para poder dar cumplimiento a la actividad programada, se hace necesario comisionar al señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.853, como Conductor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, del vehículo de Placas OW1 542, para que transporte al personal en mención.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Dr. **CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO**, Subgerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.136.123, para que se desplace a la ciudad de Bogotá el día 14 de Septiembre de 2011, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el trámite de radiación de cuentas y entrega documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Comisionar al señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, conductor de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, el día 14 de Septiembre de 2011, con el fin de apoyar las labores de desplazamiento del personal comisionado.

ARTICULO TERCERO: Reconócese y páguese al Doctor **CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** la suma de **\$106.118,00** diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 14 de septiembre de 2011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO: Reconócese y páguese al Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** la suma de **\$47.742,00**, en equivalente al 50% para el día 14 de septiembre de 2011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO: Reconócese y páguese al Sr **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** el valor de los gastos de transporte en que incurra el funcionario para trasladar en el vehículo de Placas OW1507 al personal en mención, desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

ARTICULO SEXTO: los gastos que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelarán en el rubro 2010203 Y 2020203 Viáticos y Gastos de viaje del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva, a los (08) días del mes de Septiembre de dos mil once (2011)


BORIS JANEL GONZALEZ CAYMO
Gerente


Vo.Bo. NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Asesor Jurídico


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva